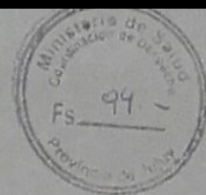


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 700-256/2019

BR.

DECRETO N°

7993

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Farmacéutica Verónica del Carmen Meyer, CUIL N° 27-20479877-5, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 10 de mayo del 2019, previa transferencia y transformación de un cargo categoría A-5 (i-2) del Escalafón Profesional-Ley N° 4413, vacante por la jubilación Ordinaria del Sr. Carlos Alberto Territoriale; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, mediante Resolución N° 6440-S-19, y su modificatoria Resolución N° 9661-S-19, se designó en carácter de interino a la Farm. Meyer, para cumplir funciones de médica en el mencionado nosocomio;

Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mencionada profesional, a partir del 10 de mayo del 2019;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6149, N° 6213 y N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2023 – Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
TRANSFIERASE
DE:

"R"

MINISTERIO DE SALUD

A:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TIENDE A LA VISTA.



Claudia Bisela Huang
SC. CLAUDIA BISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



CDE. A DECRETO N°

7993

S.-

U. de O.: R6
Secretaría de Salud

U. de O.: R6-01-09
Hospital Dr. Guillermo C. Paterson

Categoría	Nº de Cargos
A-5 (i-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4413	
=	
TOTAL.....	1

Categoría	Nº de Cargos
A-5 (i-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4413	
=	
TOTAL.....	1

JURISDICCION "R"
U. de O.: 06-01-09

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Guillermo C. Paterson

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	Nº de Cargos
A-5 (i-2)	1
Agrupamiento Profesional	
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4413	
=	
TOTAL.....	1

Categoría	Nº de Cargos
A (j-1)	1
Agrupamiento Prof.	
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418	
=	
TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2º: Téngase por designada en carácter de interina a la Farmacéutica Verónica del Carmen Meyer, CUIL N° 27-20479877-5, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 10 de mayo del 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso. -

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson". -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 "Para pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Nuan
Esc. CLAUDIA GISELA NUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

7993

CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD



G.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

G.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy